



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 12-01-2018 11:32:43

01 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE569

388 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN
PABLO

/MARIA CLEOFE URIBE MEDINA

RADICADO CVP 2017 SDQS 2926012017 ID

CARLOS JULIAN FLOREZ

1200

Bogotá, D.C.

Señora

MARIA CLEOFE URIBE MEDINA

Carrera 18 C No. 26 B -33 SUR

321 280 1627

Ciudad

ASUNTO: Contestación a su Derecho de Petición con Radicado SDQS 2926012017

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, mediante la cual solicita "(...) *saber si puedo quedar en la titulación de reasentamiento solo yo o todos mis integrantes. (...)*", la Dirección de Reasentamientos de esta Entidad se permite informar que:

La Caja de la Vivienda Popular es la entidad encargada de reasentar a las familias que se encuentren en Alto Riesgo no Mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la recomendación de beneficiarios establecida por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER - de acuerdo a lo preceptuado en las leyes 9 de 1989 y 388 de 1997 y el Decreto 255 del 12 junio de 2013, entre otros.

Bajo esos presupuestos y con el fin de dar una respuesta clara a su inquietud, tenemos que, una vez recomendado el predio al programa de reasentamientos, la Entidad realiza una ficha de caracterización de la familia con el fin de identificar a los integrantes del núcleo; posteriormente, procede a determinar quién es el titular de los derechos reales sobre el predio en alto riesgo. Así las cosas, los recursos correspondientes al Valor Único de Reconocimiento¹ se asignarán a quien o quienes ostenten la calidad de poseedores o propietarios.

¹ "Valor Único de Reconocimiento -VUR-. Es el instrumento financiero mediante el cual se facilitará a las familias ubicadas en alto riesgo no mitigable por remoción en masa, inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales, en estratos 1 y 2 o su equivalente jurídico, el acceso a una solución de vivienda de reposición en el territorio nacional y que de manera general y uniforme representa los derechos reales de dominio o de posesión que recaigan sobre las viviendas.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Carlos Julián Flórez Brayer	N/A	Juan Pablo Tovar Ochoa
CARGO	Profesional Especializado - D. Reasentamientos	N/A	Director Técnico de Reasentamientos

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Caja de la
Vivienda
Popular

75 Años
Construyendo historias de vida



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT
Caja de Vivienda Popular

En este sentido, la escrituración de la vivienda de reposición se realiza con la persona o personas que, siendo mayores de edad, cuenten con asignación de recursos -VUR.

En los anteriores términos atendemos su requerimiento, si desea recibir información adicional y/o más detallada, respetuosamente le invitamos acercarse a la oficina de atención al ciudadano, ubicada en la Carrera 13 No. 54-13, primer piso, de lunes a viernes en el horario de 7 a.m. a 4:30 p.m., jornada continua.

Cordialmente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico Dirección de Reasentamientos

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Carlos Julián Flórez Bravo	N/A	Juan Pablo Tovar Ochoa
CARGO	Profesional Especializado D. Reasentamientos	N/A	Director Técnico de Reasentamientos

Código: 208-SA0M-FI-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Caja de la
Vivienda
Popular

75 Años
Construyendo historias de vida



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS